

Kutxabank Garantizado Bolsa 3, Fondo de Inversión

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023,
junto con el Informe de Auditoría Independiente

URTEKO KONTUEN AUDITORIA-TXOSTENA, AUDITORE INDEPENDENTE BATEK EMANA

Kutxabank Garantizado Bolsa 3, Fondo de Inversión Inbertsio Funtsaren partaideei, Kutxabank Gestión Administrazio Kontseiluaren, Inbertsio Kolektiboko Erakundeen Sozietatea SAre, enkarguz. (Pertsona bakarreko sozietatea) (sozietate kudeatzailea):

Iritzia

Kutxabank Garantizado Bolsa 3, Fondo de Inversión funtsaren (Funtsa) urteko kontuak auditatu ditugu. Kontu horietan sartzen dira 2023ko abenduaren 31n zegoen balantzea, galdu-irabazien kontua, ondare garbiaren aldaketen egoera-orria, diru-fluxuen egoera-orria eta data horretan amaitutako ekitaldiari dagokion memoria.

Gure ustez, erantsitako urteko kontuek, alderdi esanguratsu guztietan, Funtsaren ondarearen eta finantza-egoeraren irudi fidela adierazten dute 2023ko abenduaren 31n, baita data horretan amaitutako ekitaldiari dagozkion emaitzen eta diru-fluxuen irudi fidela ere, aplikatzekoa den finantza-informazioaren arau-esparruarekin bat etorritik (memoriaren 2. oharrean identifikatzen da), eta, bereziki, bertan jasotako kontabilitate-printzipioekin eta -irizpideekin bat etorritik.

Iritziaren oinarria

Espainian indarrean dagoen kontu-auditoretzaren jardura erregulatzen duen araudiarekin bat etorritik egin dugu gure auditoretza. Arau horien arabera ditugun erantzukizunak aurrerago deskribatuko ditugu gure txosteneko atal honetan: *Kontu-ikuskariaren erantzukizunak urteko kontuen auditoretzari dagokionez.*

Funtsarekiko independenteak gara etika-eskakizunen arabera, independentzia-eskakizunak barne, Espainiako urteko kontuen gure auditoretzari aplikatzekoak direnak, kontu-auditoretzaren jardura arautzen duen araudiak eskatzen duenaren arabera. Ildo horretan, ez dugu kontu-auditoretzaz bestelako zerbitzurik eman, eta ez da gertatu, aipatutako araudi arautzailean ezarritakoaren arabera, izan beharreko independentziari eragin dion egoerarik edo inguruabarrik, hura arriskuan jartzeko modukorik.

Gure ustez lortu dugun auditoretza-ebidentziak oinarri nahikoa eta egokia ematen du gure iritzia emateko.

Auditoretzaren alderdirik garrantzitsuenak

Auditoretzaren alderdirik garrantzitsuenak dira, gure iritzi profesionalaren arabera, egungo aldiko urteko kontuen gure auditoretzan akats material garrantzitsuenen arriskutzat hartu direnak. Arrisku horiek urteko kontuen auditoretzaren testuinguruan landu dira, baita kontu horiei buruzko gure iritzia eratzean ere, eta ez dugu arrisku horiei buruzko iritzi bereizirik ematen.

Deskribapena

Erantsitako memoriaren 1. oharrean deskribatzen den bezala, Funtsaren xedea da publikoaren funts, ondasun edo eskubideak atzematea ondasun, eskubide, balore edo bestelako tresnetan, finantzarioak izan ala ez, kudeatzeko edo inbertitzeko, betiere inbertitzailearen errendimendua emaitza kolektiboen arabera ezartzen bada. Gainera, Funtsak errentagarritasun-helburu garantizatu bat gauzatzeko duen berezitasuna dela-eta, finantza-inbertsioen zorroak merkatu antolatuetan negoziatu gabeko finantza-tresna eratorriak ditu. Horregatik guztiagatik, eta zorro horrek bere ondarean duen garrantzia dela-eta, ondorioz, Funtsaren likidazio-balioan duen garrantzia kontuan hartuta, finantza-inbertsioen zorroaren existentzia eta balorazioa gure auditoretzako alderdirik garrantzitsuenak direla identifikatu dugu.

Auditoretzan aplikatutako prozedurak

Auditoretzarako garrantzitsua den barne-kontrolaren ezagutza lortu dugu Sozietate Kudeatzaileak erabilitako prozesuak eta irizpideak ulertuta, eta, bereziki, Funtsaren finantza-inbertsioen zorroa osatzen duten tresnen existentziari eta balorazioari dagokienez; horien artean daude merkatu antolatuetan negoziatu gabeko finantza-tresna eratorrietako posizioak, Funtsaren errentagarritasun-helburuko egituraren ondorioetarako erabiltzen direnak.

Gure auditoretza-prozedurek barne hartu dute berrespenak eskatzea, besteak beste, erakunde gordailuzainari, sozietate kudeatzaileei edo kontrako alderdiei (bereziki, merkatu antolatuetan negoziatu gabeko finantza-tresna eratorrien kontrako alderdiei), finantza-tresnaren izaeraren arabera, finantza-inbertsioen zorroa osatzen duten posizioak dauden egiaztatzeko, baita Funtsaren erregistroekin bat datozen egiaztatzeko ere.

Horrez gain, funtsezko prozedurak egin ditugu, oinarri selektiboan, finantza-inbertsioen zorroaren balorazio-alderdirik garrantzitsuenari erantzuteko, eta barnean hartuta, bereziki, prezioak kanpo-iturriarekin alderatzea edo 2023ko abenduaren 31n zeuden finantza-inbertsioen zorroaren posizioetarako merkatu-datu behagarriak erabiltzea. Finantza-tresnen kasuan, Sozietate Kudeatzaileak erabilitako balorazio-metodologiaren arrazionaltasuna ebaluatu dugu eta erabilitako inputak kanpoko iturriekin alderatu ditugu.

Finantza-inbertsioen zorroaren aktiboei dagokien informazioaren banakapena erantsitako urteko kontuen memoriaren 4. oharrean dago.

Bestelako informazioa: Kudeaketa-txostena

Beste informazioak 2023ko ekitaldiko kudeaketa-txostena baino ez du hartzen; txosten hori egitea Funtsaren Sozietate Kudeatzaileko administratzaileen erantzukizuna da, eta ez da urteko kontuen parte.

Urteko kontuei buruz dugun auditoretza-iritziak ez du kudeaketa-txostena estaltzen. Kudeaketa-txostenari buruz dugun erantzukizuna, kontu-auditoretzaren jarduera arautzen duen araudiak eskatzen duenaren arabera, kudeaketa-txostena urteko kontuekin bat datorren ebaluatzean eta informatzean datza, aipatutako kontuen auditoretza egitean Funtsatik lortutako ezagutzatik abiatuta, baita kudeaketa-txostenaren edukia eta aurkezpena aplikatzekoa den araudiarekin bat datozen ebaluatzean eta informatzean ere. Egindako lanean oinarrituta, akats materialak daudela ondorioztatzen badugu, horren berri ematera behartuta gaude.

Egindako lana oinarri hartuta, aurreko paragrafoan deskribatutakoaren arabera, kudeaketa-txostenak duen informazioa bat dator 2023ko ekitaldiko urteko kontuekin, eta haren edukia eta aurkezpena bat datoz aplikatu beharreko araudiarekin.

Funtsaren Sozietate Kudeatzailearen administratzaileen erantzukizuna, urteko kontuei dagokienez

Funtsaren Sozietate Kudeatzailearen administratzaileak arduratzen dira erantsitako urteko kontuak formulatzeaz, ondarearen, finantza-egoeraren eta Funtsaren emaitzen irudi fidela adieraziz, Espainiako Funtsari aplikatu beharreko finantza-informazioaren arau-esparruarekin bat etorritik, baita iruzurrik edo akatsik gabe urteko kontuak prestatzeko beharrezkotzat jotzen duten barne-kontrolarekin ere.

Urteko kontuak prestatzerakoan, Funtsa Kudeatzen duen Sozietateko administratzaileak arduratzen dira Funtsak funtzionamenduan dagoen enpresa gisa jarraitzeko duen gaitasuna baloratzeaz, dagokionaren arabera, funtzionamenduan dagoen enpresarekin zerikusia duten gaiak azalduz, eta funtzionamenduan dagoen enpresaren kontabilitate-printzipioa erabiliz, salbu eta Funtsaren Sozietate Kudeatzailearen administratzaileek Funtsa likidatzeko edo eragiketak eteteko asmoa badute, edo beste aukera errealistarik ez badago.

Auditorearen erantzukizunak urteko kontuen auditoretzari dagokionez

Gure helburua da urteko kontuak, oro har, oker materialik gabe daudela ziurtatzea, iruzurraren edo akatsen ondorioz, eta gure iritzia jasotzen duen auditoretza-txostena egitea.

Arrazoizko segurtasuna segurtasun-maila handia da, baina ez du bermatzen Espainian indarrean dagoen kontu-auditoretzaren jarduera arautzen duen araudiarekin bat etorritik egindako auditoretza batek beti atzemango duenik akats material bat, halakorik dagoenean. Akatsak iruzurraren edo errorearen ondorio izan daitezke, eta materialtzat hartzen dira, baldin eta, banaka edo modu agregatuan, erabiltzaileek urteko kontuetan oinarrituta hartzen dituzten erabaki ekonomikoetan eragina izatea era arrazoituan aurreikus badaiteke.

Auditoretza-txosten honen I. eranskinean, urteko kontuen auditoretzarekin lotutako gure erantzukizunen deskribapen zehatzagoa jasotzen da. Deskribapen hori aipatutako I. eranskinean dago, eta gure auditoretza-txostenaren parte da.

DELOITTE,
S.L.

Hemen inskribatua: R.O.A.C.
S0692 zk.

Pablo Múgica

Hemen inskribatua: R.O.A.C. 18694 zk
2024ko martxoaren 26a

Gure auditoretza-txostenaren I. eranskina

Gure auditoretza-txostenean sartutakoaz gain, I. eranskin honetan urteko kontuen auditoretzari buruz ditugun erantzukizunak sartzen ditugu.

Auditorearen erantzukizunak urteko kontuen auditoretzari dagokionez

Espanian indarrean dagoen kontu-auditoretzaren jarduera arautzen duen araudiaren arabera auditoretza baten parte gisa, gure iritzi profesionala aplikatzen dugu eta eszeptizismo profesionalaren jarrera mantentzen dugu auditoretza osoan zehar. Halaber:

- Urteko kontuetan oker materialaren arriskuak identifikatu eta baloratzen ditugu, iruzurraren edo akatsen ondorioz, arrisku horiei erantzuteko auditoria-prozedurak diseinatu eta aplikatzen ditugu, eta gure iritzirako oinarri bat emateko nahikoa eta egokia den auditoria-ebidentzia lortzen dugu. Iruzurraren ondoriozko akats material bat ez detektatzeko arriskua handiagoa da akatsen ondoriozko akats material baten kasuan baino; izan ere, iruzurrak kolusioa, faltsifikazioa, nahita egindako omisioak, nahita egindako adierazpen okerrak edo barne-kontrola saihestea ekar dezake.
- Auditoretzarako barne-kontrolaren ezagutza garrantzitsua lortzen dugu, inguruabarren arabera egokiak diren auditoretza-prozedurak diseinatzeko, eta ez Funtsaren Sozietate Kudeatzailearen barne-kontrolaren eraginkortasunari buruzko iritzia emateko.
- Aplikatutako kontabilitate-politikak egokiak diren, kontabilitate-zenbatespenen arrazoizkotasuna eta Funtsaren Sozietate Kudeatzailearen administratzaileek emandako informazioa ebaluatuko ditugu.
- Funtsaren Sozietate Kudeatzaileko administratzaileek funtzionamenduan dagoen enpresaren kontabilitate-printzipioa era egokian erabiltzen duten ondorioztatzen dugu, eta, lortutako auditoretzaren ebidentzian oinarrituta, ondorioztatzen dugu Funtsak funtzionamenduan dagoen enpresa gisa jarraitzeko duen gaitasunari buruz zalantza esanguratsuak sor ditzaketan gertakariekin edo baldintzekin lotutako ziurgabetasun materialik dagoen ala ez. Ziurgabetasun materiala dagoela ondorioztatzen badugu, gure auditoretza-txostenean ohartarazi behar dugu urteko kontuetan emandako informazio horri buruz, edo, jakinarazte horiek egokiak ez badira, iritzi aldatua eman behar dugu. Gure ondorioak orain arte gure auditoretza-txostenetik lortutako auditoretza-ebidentzian oinarritzen dira. Hala ere, etorkizuneko egitateek edo baldintzek eragin dezakete Funtsa funtzionamenduan dagoen enpresa izateari uztea.
- Urteko kontuen aurkezpen orokorra, egitura eta edukia ebaluatzen ditugu, baita jakinarazitako informazioa ere, eta ea urteko kontuek transakzioak eta azpiko gertaerak irudikatzen dituzten, irudi fidela adierazteko moduan.

Funtsaren Sozietate Kudeatzailearen administratzaileekin komunikatzen gara, besteak beste, planifikatutako auditoretzaren norainokoa eta unea, auditoretzaren aurkikuntza esanguratsuak eta auditoretzan zehar identifikatzen dugun barne-kontrolaren edozein hutsune esanguratsu direla-eta.

Funtsaren Sozietate Kudeatzailearen administratzaileari jakinarazi zaizkion arrisku esanguratsuen artean, egungo aldiko urteko kontuen auditoretzan esanguratsuenak izan direnak zehaztu ditugu, eta, ondorioz, horiek dira auditoretzaren funtsezko gaiak.

Arrisku horiek gure auditoretza-txostenean deskribatzen ditugu, salbu eta lege- edo erregelamendu-xedapenek gaia jendaurrean azaltzea debekatzen badute.

KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA 3, FONDO DE INVERSIÓN

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

ACTIVO	31-12-2023	31-12-2022 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2023	31-12-2022 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	15.244.042,38	15.517.464,49
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	15.244.042,38	15.517.464,49
Inmovilizado material	-	-	Capital	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Participes	14.498.071,50	16.915.726,48
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	-	-
ACTIVO CORRIENTE	16.434.422,62	16.495.054,95	(Acciones propias)	-	-
Deudores	3.803,59	339,06	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Cartera de inversiones financieras	15.040.008,08	15.171.132,65	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	13.049.158,95	13.562.566,62	Resultado del ejercicio	745.970,88	(1.398.261,99)
Valores representativos de deuda	13.049.158,95	13.562.566,62	(Dividendo a cuenta)	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	Otro patrimonio atribuido	-	-
Depósitos en EECC	-	-	PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Derivados	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Otros	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Cartera exterior	1.182.636,00	889.170,00	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	PASIVO CORRIENTE	1.190.380,24	977.590,46
Instrumentos de patrimonio	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	Deudas a corto plazo	1.180.000,00	970.000,00
Depósitos en EECC	-	-	Acreedores	10.380,24	7.590,46
Derivados	1.182.636,00	889.170,00	Pasivos financieros	-	-
Otros	-	-	Derivados	-	-
Intereses de la cartera de inversión	808.213,13	719.396,03	Periodificaciones	-	-
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-	Tesorería	1.390.610,95	1.323.583,24
Periodificaciones	-	-	TOTAL ACTIVO	16.434.422,62	16.495.054,95
TOTAL ACTIVO	16.434.422,62	16.495.054,95	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	16.434.422,62	16.495.054,95
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE COMPROMISO	7.410.000,00	8.310.000,00			
Compromisos por operaciones largas de derivados	7.410.000,00	8.310.000,00			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	15.423.402,25	16.648.261,99			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	-	-			
Pérdidas fiscales a compensar	1.023.402,25	1.398.261,99			
Otros	14.400.000,00	15.250.000,00			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	22.833.402,25	24.958.261,99			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA 3, FONDO DE INVERSIÓN

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

	2023	2022 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-	-
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	(55.925,63)	(58.736,58)
Comisión de gestión	(44.430,36)	(47.295,63)
Comisión depositario	(7.658,48)	(8.151,20)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(3.836,79)	(3.289,75)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(55.925,63)	(58.736,58)
Ingresos financieros	169.150,60	137.469,14
Gastos financieros	(36.431,64)	(5.314,97)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	667.999,57	(1.428.682,71)
Por operaciones de la cartera interior	258.961,83	(1.316.459,13)
Por operaciones de la cartera exterior	-	-
Por operaciones con derivados	409.037,74	(112.223,58)
Otros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	4.926,58	(42.996,87)
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	4.926,58	(42.996,87)
Resultados por operaciones de la cartera exterior	-	-
Resultados por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	805.645,11	(1.339.525,41)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	749.719,48	(1.398.261,99)
Impuesto sobre beneficios	(3.748,60)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	745.970,88	(1.398.261,99)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA 3, FONDO DE INVERSIÓN

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Euros	
	2023	2022 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	745.970,88	(1.398.261,99)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	745.970,88	(1.398.261,99)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Euros											
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en inmov. material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 diciembre de 2021 (*)	-	17.554.408,82	-	-	-	-	-	230.172,90	-	-	-	17.784.581,72
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2022 (*)	-	17.554.408,82	-	-	-	-	-	230.172,90	-	-	-	17.784.581,72
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(1.398.261,99)	-	-	-	(1.398.261,99)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	230.172,90	-	-	-	-	-	(230.172,90)	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	(868.855,24)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(868.855,24)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022 (*)	-	16.915.726,48	-	-	-	-	-	(1.398.261,99)	-	-	-	15.517.464,49
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2023	-	16.915.726,48	-	-	-	-	-	(1.398.261,99)	-	-	-	15.517.464,49
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	745.970,88	-	-	-	745.970,88
Aplicación del resultado del ejercicio	-	(1.398.261,99)	-	-	-	-	-	1.398.261,99	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	(1.019.392,99)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.019.392,99)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	14.498.071,50	-	-	-	-	-	745.970,88	-	-	-	15.244.042,38

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA 3, FONDO DE INVERSIÓN

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

1. Reseña del Fondo

Kutxabank Garantizado Bolsa 3, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo) se constituyó el 5 de octubre de 2016. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 5.083 en la categoría de no armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos (véase Nota 4).

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. – en adelante, la Sociedad Gestora -. Al 31 de diciembre de 2023 esta entidad está integrada en el Grupo Kutxabank, cuya sociedad dominante es Kutxabank S.A., siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Asimismo, Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria, con domicilio social en Gran Vía 19-21 de Bilbao, tiene la facultad de ejercer el control sobre Kutxabank. Por lo tanto, Kutxabank y sus Sociedades Dependientes forman parte del Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Cecabank, S.A. (Grupo CECA), entidad depositaria del Fondo (véase Nota 4).

Tal y como se indica en el Folleto, el Fondo tiene un objetivo de rentabilidad garantizado. Con fecha 10 de enero de 2017 se constituyó una garantía por la que Kutxabank S.A. garantiza al Fondo a 30 de abril de 2025 el 101% del valor liquidativo a 10 de enero de 2017 (TAE mínima 0,12%), más el 50% de la revalorización punto a punto, de ser positiva, del Eurostoxx50 Price (no recoge rentabilidad por dividendos), con un límite al alza de la revalorización del 20%, entre el 11 de enero de 2017 y el 28 de abril de 2025 (tomando como referencia los precios de cierre del índice en dichas fechas). TAE máxima 1,26%. TAE calculadas para suscripciones a 10 de enero de 2017 y mantenidas a 30 de abril de 2025. TAE dependerá de cuando se suscriba.

Kutxabank S.A., mantiene otorgada una garantía unilateral e irrevocable al Fondo, por la que se compromete a abonar al Fondo la cantidad que en su caso sea necesaria para el cumplimiento de la garantía.

Hasta el vencimiento del objetivo de rentabilidad garantizado, en el caso de que se produzcan suscripciones y/o reembolsos en los períodos de permanencia establecidos en el folleto del Fondo, la Sociedad Gestora del mismo cobrará al partícipe el porcentaje de comisión de suscripción y/o reembolso definido para cada uno de los períodos mencionados.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada Sociedad Gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2022 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2023.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuándo éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el Folleto. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”:
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Treasorería”.
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo.
 - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
 - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.

- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”. Las pérdidas por deterioro de las “Partidas a cobrar” así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros– Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día de su solicitud. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.

El resultado del ejercicio del Fondo sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales

que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta “Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de Cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad Gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad Gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la Sociedad Gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la Sociedad Gestora

4. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes “Depósitos en EECC”, “Derivados” e “Intereses de la cartera de inversión” se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2023 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Comprendido entre 1 y 2 años	13.049.158,95
	13.049.158,95

Asimismo, el saldo del epígrafe “Otras cuentas de orden – Otros” de las cuentas de orden, recoge a título informativo, el valor nominal de los títulos custodiados por la entidad depositaria del Fondo.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

	Euros
Compromisos por operaciones largas de derivados	
Compra de opciones “call” (*)	7.410.000,00
Total	7.410.000,00

(*) El Fondo realiza una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad que ha sido garantizado al propio Fondo por un tercero (véase Nota 1), por tanto, no le son de aplicación los límites generales a la inversión en instrumentos derivados establecidos en la normativa aplicable a fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023, la totalidad de las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento máximo de 2 años.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 la totalidad del importe que el Fondo tenía registrado en el epígrafe “Cuentas de compromiso – Compromisos por operaciones largas de derivados” de las cuentas de orden corresponde a posiciones denominadas en moneda euro.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantiene posiciones largas en productos derivados denominados en euro no negociados en mercados organizados con JP Morgan, entidad sujeta a supervisión prudencial y dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo, por importe nominal comprometido de 7.410 miles de euros y con vencimiento 28 de abril de 2025, que tiene como propósito asegurar el cumplimiento del objetivo de rentabilidad descrito en la Nota 1.

Los productos derivados se han contratado bajo un Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) con la contraparte, en el cual, se incluye un anexo de acuerdo de colateral denominado Credit Support Annex (CSA), minimizando de esta forma la exposición ante una eventual quiebra de la contraparte. Al amparo del citado CSA, el cedente (JP Morgan) ha transmitido efectivo al cesionario (el Fondo) en garantía del Riesgo neto de la operación. Al 31 de diciembre de 2023 la garantía se registra en el epígrafe “Tesorería” del activo del balance (Nota 5) y la obligación con la contraparte en el epígrafe “Deudas a corto plazo” del pasivo del balance, por importe de 1.180 miles de euros.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank, S.A. (Grupo CECA) o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad Gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio del Fondo.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo. No obstante, el Fondo puede invertir la totalidad de su patrimonio cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este

tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio del Fondo.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1, 51.4 y 51.5 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
 - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
 - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del patrimonio del Fondo.

- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad Gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar los reembolsos de los partícipes. La Sociedad Gestora dispone, por tanto, de un sistema de gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez del Fondo.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La Sociedad Gestora del Fondo cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión del Fondo, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

Riesgo de sostenibilidad

La Sociedad Gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo.

No obstante, las decisiones de inversión del Fondo en sus inversiones subyacentes no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles conforme a lo establecido en el Folleto del Fondo.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

El Fondo puede superar los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente, ya que lleva a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizada. Para mitigarlos, la opción “call” (OTC) se ha contratado con una entidad financiera domiciliada en Estados miembros de la OCDE sujeta a supervisión prudencial y dedicada de forma habitual y profesional a la realización de este tipo de operaciones y con solvencia suficiente. Adicionalmente, la Sociedad Gestora del Fondo mantiene suscrito un acuerdo de colateral (“Credit Support Annex”) a favor del Fondo, en virtud del cual se garantiza la prima correspondiente a la opción “call” (OTC) descrita anteriormente, eliminando significativamente el riesgo de crédito de la contraparte.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2023, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Cecabank, S.A. (Grupo CECA) - cuentas en euros	208.625,56
Cecabank, S.A. (Grupo CECA) – intereses devengados en euros	703,69
	209.329,25
Garantías recibidas en efectivo:	
Garantías recibidas en efectivo en euros	1.180.000,00
Intereses devengados por las garantías recibidas	3.908,78
	1.183.908,78
Otras cuentas de tesorería:	
Otras cuentas de tesorería en euros	(2.627,08)
	(2.627,08)
	1.390.610,95

Dentro del epígrafe de “Otras cuentas de tesorería” del detalle anterior, se incluyen saldos en cuentas corrientes en Cajasur S.A., sociedad perteneciente al Grupo Kutxabank, por importe de 3 miles de euros en negativo. Dichos saldos se derivan de la operatoria de suscripciones y reembolsos, que se realiza sobre las cuentas de los distribuidores, si bien, diariamente hay un flujo de efectivo entre las cuentas de los distribuidores y las cuentas del depositario para minimizar estos saldos.

Al 31 de diciembre de 2023 en el epígrafe “Garantías recibidas en efectivo” del detalle anterior, se registran, en concepto de depósitos en entidades de crédito, 1.184 miles de euros recibidos en garantía del cumplimiento de los compromisos adquiridos con JP Morgan por la operativa en instrumentos derivados realizada por el Fondo (véase Nota 4).

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento.

6. Partícipes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por participaciones de iguales características, representadas por certificados nominativos, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el cálculo del valor de cada participación se ha efectuado de la siguiente manera:

	Euros	
	31-12-2023	31-12-2022
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	15.244.042,38	15.517.464,49
Valor liquidativo de la participación	6,33	6,03
Nº Participaciones	2.408.603,01	2.573.745,66
Nº Partícipes	701	741

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes.

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo ha devengado una comisión del 0,29% anual, calculada sobre el patrimonio diario del Fondo y que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) ha percibido una comisión del 0,05% anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo durante los ejercicios 2023 y 2022, que se satisface mensualmente.

El porcentaje directa o indirectamente aplicado en concepto de comisión de gestión y depósito sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo Kutxabank, no supera los límites máximos legales establecidos. Adicionalmente, el nivel máximo de comisiones de gestión y depósito que soporta, sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades no pertenecientes al Grupo Kutxabank, no supera los límites establecidos a tal efecto en su Folleto.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el Folleto del Fondo.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad Gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la Sociedad Gestora debe remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.

12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.
13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.

Incluido en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge, en su caso, el importe que no ha sido considerado recuperable de las retenciones fiscales sobre rendimientos con origen en títulos extranjeros.

Incluido en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 2 miles de euros (2 miles de euros en el ejercicio 2022).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2019 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el epígrafe “Deudores” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 4 miles de euros e importe no significativo, respectivamente.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1%, siempre que el número de partícipes sea como mínimo el previsto en el apartado 4 del artículo quinto de la Ley 35/2003, y sucesivas modificaciones, tal y como se recoge en la letra a) del apartado segundo del artículo septuagésimo octavo de la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia.

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 50% de la base imponible previa. El límite será del 70% para las microempresas y pequeñas empresas definidas en el artículo 13 de esta Norma Foral.

Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

El 28 de diciembre de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1180/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, y el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, cuya entrada en vigor se ha producido en el ejercicio 2024 (a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial del Estado). Dicho Real Decreto incorpora, entre otras, la siguiente modificación:

- Se elimina la exigencia de un coeficiente de liquidez del 1%.

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2023

KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA 3, FONDO DE INVERSIÓN

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES00000127E4	BONO ESTADO ESPANA 0,86 2025-04-30	12.843.110,54
EUR	ES00000126Z1	BONO ESTADO ESPANA 1,60 2025-04-30	206.048,41
TOTAL Cartera interior- Valores representativos de deuda			13.049.158,95

KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA 3, FONDO DE INVERSIÓN

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El valor liquidativo del Fondo al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 6,33 y 6,03 euros por participación, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio del Fondo a 31 de diciembre de 2023 es de 15.244.042,38 euros (15.517.464,49 euros a 31 de diciembre de 2022).

Factores Económicos Determinantes

El año 2023 ha estado en gran parte condicionado por la incertidumbre en el entorno macroeconómico y las actuaciones de los bancos centrales. En este sentido, la inflación ha continuado su senda de moderación, mientras que el mercado laboral ha mantenido su relativa fortaleza, especialmente en EEUU, lo que limita las probabilidades de un escenario de severa recesión económica. En este entorno, los bancos centrales occidentales (Fed, BoE y BCE) parecen haber finalizado su ciclo continuado de subidas de tipos de interés ya que no han implementado alzas adicionales en sus últimas reuniones del año. Las autoridades monetarias de China y Japón por su parte, han actuado a contracorriente de sus pares occidentales, recortando tipos o manteniendo por el momento su política expansiva respectivamente. Por otro lado, a lo largo del año, hemos asistido a diversos acontecimientos que han provocado temporalmente inestabilidad en los mercados. De una parte, hemos vivido un conato de crisis financiera, especialmente en el segmento de banca regional en EEUU (alguna que otra quiebra por medio) y en la entidad Credit Suisse en Europa. De otra parte, se ha producido un incremento de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio. Mientras tanto en China, la economía sigue mostrando signos de debilidad y las autoridades locales aún no han acometido medidas contundentes de expansión económica.

En cuanto a los mercados financieros, 2023 ha estado caracterizado por una progresiva moderación de la inflación y una inflexión en el discurso restrictivo de los bancos centrales que ha favorecido a los mercados de renta variable. En este entorno, todos los principales índices bursátiles cierran el ejercicio con subidas significativas (S&P 500 +24,23%, Eurostoxx 50 +19,19%, Ibex 35 +22,76%, Nikkei 225 +28,24%, MSCI Emerging +7,04%).

A nivel de renta fija, la moderación en la inflación y el viraje de política monetaria de los bancos centrales han provocado un recorte generalizado de TIRes a lo largo de las principales curvas de tipos, con la excepción del tramo largo de la curva americana que no varía. Así en EEUU la rentabilidad de la deuda pública ha cerrado plana en el tramo del 10 años mientras que en Alemania la misma referencia ha bajado 55 pb. En los tramos más cortos, la caída de rentabilidades ha sido generalizada. Así, hemos vistos recortes en EEUU en el tramo de 2 años de 18 pb mientras que en Alemania dicha referencia ha corregido 36pb. Los activos de riesgo por su parte se han beneficiado de la mejora del entorno macroeconómico, que se ha saldado con una contracción de diferenciales en deuda corporativa (164 pb en el caso del índice Xover) y una menor reducción en la deuda emergente (30 pb). Por último, a nivel de divisas, la expectativa del inicio del proceso de bajadas de tipos por

parte de la Fed ha debilitado al dólar frente al euro (-3,12%), si bien ha mantenido su apreciación frente al yen (+7,50%) a causa del mantenimiento de las políticas monetarias por parte del BoJ.

Previsiones para 2024

1. Coyuntura económica global

Tras un 2023 en el que los crecimientos económicos han estado inmersos en un proceso de ralentización, en 2024 esperamos ver una continuación de este entorno de menores expansiones de PIBs como consecuencia de los efectos negativos de las políticas restrictivas de los bancos centrales. Sin embargo, apostamos por que se produzca de nuevo una evolución divergente entre países desarrollados y emergentes. Mientras para los primeros las expectativas de crecimiento son mucho más exiguas, para los segundos el escenario es más benigno gracias a la resiliencia económica de India principalmente. Con carácter general, esperamos una moderación en el crecimiento de EEUU y China y una tímida reactivación de la economía de la eurozona.

	2023	2024	2025
Crecimiento mundial	3,1%	3,1%	3,2%
Economías avanzadas	1,6%	1,5%	1,8%
EEUU	2,5%	2,1%	1,7%
Eurozona	0,5%	0,9%	1,7%
Alemania	-0,3%	0,5%	1,6%
Francia	0,8%	1,0%	1,7%
Italia	0,7%	0,7%	1,1%
España	2,4%	1,5%	2,1%
Reino Unido	0,5%	0,6%	1,6%
Japón	1,9%	0,9%	0,8%
Economías Emergentes	4,1%	4,1%	4,2%
Rusia	3,0%	2,6%	1,1%
China	5,2%	4,6%	4,1%
India	6,7%	6,5%	6,5%
Brasil	3,1%	1,7%	1,9%
México	3,4%	2,7%	1,5%

2. Evolución de mercados

El escenario general para los mercados en 2024 se presenta igual de complejo que en 2023. Las dudas acerca del impacto final en el crecimiento económico de las medidas de restricción monetaria implementadas por los bancos centrales y el buen comportamiento de los activos de riesgo en el ejercicio previo, ofrecen a priori un limitado potencial de revalorización de cara a 2024.

En cuanto a las curvas de tipos de interés, cabría esperar una continuidad en el movimiento de bajadas de tipos en todos los tramos de las mismas. Si bien no es descartable cierta estabilidad de TIRes en la parte inicial del 2024, en la segunda mitad del ejercicio deberíamos asistir a cierta presión a la baja en los rendimientos una vez que los bancos centrales comiencen a acometer movimientos de recortes de tipos. A nivel de diferenciales soberanos y de crédito, podríamos ver cierta contracción en la medida en que la inflación continúe reduciéndose y el crecimiento no se desplome.

La renta variable por su parte podría sufrir episodios relevantes de volatilidad mientras se mantengan los focos de incertidumbre actuales. Tras el excelente comportamiento bursátil de 2023, las valoraciones parecen ajustadas en términos generales y elevadas en algunos nichos de mercado. La evolución de los indicadores macroeconómicos y las actuaciones de los bancos centrales, serán los aspectos principales que condicionen de nuevo la evolución de los mercados. Por otro lado, los resultados empresariales de los próximos trimestres deberían seguir reflejando el deterioro macroeconómico que venimos observando. En este sentido, las expectativas actuales continúan ajustándose a la baja como reflejo de la realidad económica actual y es probable que el suelo de estimaciones aún no se haya alcanzado. Por tanto, no podemos descartar sorpresas negativas, especialmente en algunos de los sectores más cíclicos.

El escenario para 2024 se presenta por tanto con importantes incertidumbres, similares a las sufridas en el ejercicio precedente, especialmente para los activos de riesgo. La evolución de la inflación y las actuaciones de los bancos centrales centrarán de nuevo el foco de atención. Esperamos un progresivo deterioro macroeconómico que pueda llevar a algunas economías a la recesión, si bien es un escenario que con los datos más recientes va cobrando menores probabilidades. Un escenario de inflación más persistente que limite la reversión de las políticas monetarias de los bancos centrales podría provocar un deterioro significativo de las estimaciones de crecimiento y podría afectar muy negativamente a las valoraciones de los activos de riesgo.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

Las decisiones de inversión del Fondo en sus inversiones subyacentes no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientales sostenibles conforme a lo establecido en el Folleto del Fondo.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2023

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

El Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2023.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).